



Boletín Odina

Red de Observación participativa y cooperativa para la integración de las personas inmigrantes en Asturias

Número 3, enero 2014

INTRODUCCIÓN

La Red de Observación participativa y cooperativa para la integración de las personas inmigrantes en Asturias –Odina presenta su tercer Boletín en donde se recogen los artículos y experiencias realizadas por los **Talleres de la Red Odina** que se desarrollan en Asturias: Taller de Educación, Taller de Formación y Empleo y Taller contra la Exclusión.

A lo largo de las siguientes páginas, se abordarán **temas de actualidad** como las Agencias de Colocación, los cambios producidos en la asistencia sanitaria a personas extranjeras durante el 2012, la importancia de trabajar la parentalidad positiva con las familias o la lucha contra la discriminación por origen étnico o racial, entre otras cuestiones. También se ha reservado un espacio para definir el perfil de las personas inmigrantes con las que se interviene desde la Red Odina a partir de los datos recogidos en el último Diagnóstico Odina realizado.

Os invitamos a pasar las páginas y disfrutar de la lectura.



SUMARIO	Pág.
Familias: factor decisivo para el éxito escolar	2-3
Agencias de colocación	4-5
Cambios en la asistencia sanitaria	6-7

SUMARIO	Pág.
Diagnóstico Odina 2012	8
Lecturas recomendadas	9
Discriminación por origen étnico o racial	10-11

FAMILIAS: FACTOR DECISIVO PARA EL ÉXITO ESCOLAR

Desde el **Taller de Educación** de la Red Odina, a finales del 2013 se organiza una jornada cuyo propósito es crear un espacio de debate y reflexión acerca de la importancia de las familias en el ámbito educativo y en el rendimiento escolar de los menores.

A lo largo de su trayectoria, la atención de este taller se ha centrado en la educación compensatoria, la sensibilización en el ámbito escolar, la transición de la vida escolar a la vida adulta y la participación de las familias inmigrantes en la comunidad educativa. En esta ocasión, se ha querido poner de relevancia el decisivo papel que juegan las familias en el rendimiento académico de los menores, suponiendo un pilar fundamental en su éxito escolar. Para ello, se contó con profesionales que aportaron diferentes visiones del papel de las familias en los procesos educativos. La jornada tuvo lugar el jueves 18 de diciembre de 2013 en el Auditorio Príncipe Felipe de Asturias y contó con una conferencia de la Dra. Raquel Amaya Martínez, Doctora en Pedagogía y Profesora Titular en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo y que nos habló sobre su **"Programa educativo para promover la convivencia familiar y la resolución positiva de conflictos"**. Posteriormente hubo una mesa que bajo el título **"Miradas familiares"** contó con la colaboración de D^a. M^a Anita García del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la familia (EITAF) de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón, D^a. Arancha Sánchez, Presidenta AMPA CP Menéndez Pidal (Gijón) y D^a. Ana M^a Turiel del Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa de la Consejería de Educación.



En el marco de esta jornada, también hubo ocasión para presentar el video **"Familias en la Escuela"** elaborado por el Taller de Educación. En este recurso audiovisual se relatan cuatro historias de vida de familias asentadas en Asturias que nos muestran cómo han cambiado sus vidas y cuales son las perspectivas educativas que tienen para sus hijos/as. Estas experiencias suponen una ventana a través de la cual conocer diferentes historias de madres y padres que creen en la educación de sus hijos/as.



**“La familia no tiene solo una dimensión privada, sino también pública y, por tanto, deba ser atendida con apoyos y recursos sociales”
(Consejo de Europa, 2006)**

En España existen desde hace años iniciativas orientadas a promover y apoyar a las familias en el ejercicio positivo de su rol parental, que se encuentran vinculadas a las acciones de diversas entidades sociales, educativas, académicas y grupos de investigación que indican la conveniencia de asesorar educativamente a los padres y madres para que puedan desarrollar positivamente su rol parental en la sociedad actual (Martínez González, 2009). Estas iniciativas ponen de relieve la conveniencia de desarrollar acciones de educación, orientación y asesoramiento con familias en situaciones especiales desde una perspectiva preventiva.

En la jornada promovida desde el Taller de Educación Odina, se tuvo la oportunidad de reflexionar acerca de la importancia de la orientación educativa para la vida familiar de mano de la Doctora Raquel Amaya Martínez González de la Universidad de Oviedo y autora del **“Programa-Guía para el desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales”** que se viene desarrollando desde 1990 en centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, y desde 2007 en los Servicios Sociales del Principado de Asturias.

Este Programa-Guía se ofrece como recurso para ser utilizado por profesionales de la orientación e intervención educativa para la vida familiar o por otros profesionales afines a esta disciplina. Su objetivo es facilitar que los padres y madres u otros adultos con responsabilidades educativas familiares adquieran estrategias personales, emocionales y educativas que les permitan implicarse de un modo eficaz en la construcción de una dinámica de convivencia familiar positiva y en el desarrollo de modelos parentales adecuados para los niños/as y jóvenes. Con ello se espera que las familias puedan prevenir y afrontar de modo constructivo sus problemas y conflictos cotidianos (Martínez González, 2009). El programa se encuentra clasificado en seis dimensiones o módulos que llevan asociados un conjunto de estrategias transversales básicas y fundamentales para la adquisición de valores y competencias emocionales y educativas: 1) Información sobre las características evolutivas de los menores; 2) Habilidades cognitivas, de relajación y de autorregulación emocional; 3) Autoestima y asertividad en el desarrollo de la función parental; 4) Comunicación asertiva: Hábitos y habilidades de escucha y de expresión verbal, gestual y paraverbal; 5) Estrategias de resolución de problemas y de negociación; 6) Disciplina para fomentar la autorregulación del comportamiento en los hijos: Límites, normas y consecuencias.

Parentalidad positiva:

*«Conjunto de conductas parentales que procuran el bienestar de los niños y su desarrollo integral desde una perspectiva de cuidado, afecto, protección, enriquecimiento y seguridad personal, de no violencia, que proporciona reconocimiento personal y pautas educativas e incluye el establecimiento de límites para promover su completo desarrollo, el sentimiento de control de su propia vida y puedan alcanzar los mejores logros tanto en el ámbito familiar como académico, con los amigos y en el entorno social y comunitario»
Consejo de Europa (2006)*



Consejo de Europa (2006). *Recommendation Rec(2006)19 of the Committee of Ministers to member states on policy to support positive parenting. Explanatory Report.* Estrasburgo: Consejo de Europa.

Martínez González, R.A. (2009). *Programa-Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales.* Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social.

Martínez González, R.A. y Becedóniz Vázquez, C. M. (2009). Orientación Educativa para la Vida Familiar como Medida de Apoyo para el Desempeño de la Parentalidad Positiva. *Intervención Psicosocial*, 18 (2) 97-112

AGENCIAS DE COLOCACIÓN

¿QUÉ SON LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN?

Son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y, en su caso, colaboración con el Servicio Público de Empleo, realizan actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a las personas empleadoras las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. Aquellas entidades que deseen constituirse como Agencia de Colocación deberán obtener autorización del Servicio Público de Empleo (estatal o autonómico, en función del territorio de actuación). Se distingue entre:

- ▶ **Agencias de Colocación autorizadas con centros de trabajo:** La inscripción en estas agencias es presencial.
- ▶ **Agencias de Colocación por medios telemáticos:** La gestión de la Agencia de Colocación se realiza a través de una página o sitio web de la agencia. La inscripción de la agencia se realiza on-line.

¿QUÉ SON LAS AGENCIAS DE RECOLOCACIÓN?

Las empresas de recolocación son Agencias de Colocación especializadas en la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquella hubiera sido establecida o acordada con las personas trabajadoras o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación.



¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE UNA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (ETT) Y UNA AGENCIA DE COLOCACIÓN?

Se denomina **Empresa de Trabajo Temporal (ETT)** aquella cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, personas trabajadoras por ella contratadas. Por su parte, las **Agencias de Colocación** son aquellas entidades que realizan actividades de intermediación laboral proporcionando personas trabajadoras a empleadores que son los que los contratan.

Sin embargo, las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) podrán actuar como Agencias de Colocación, siempre que cuenten con la correspondiente autorización. Cuando actúen como agencias de colocación tienen la obligación de garantizar a las personas trabajadoras la gratuidad por la prestación de servicios.

LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN NO CONTRATAN, SÓLO REALIZAN UNA LABOR DE INTERMEDIACIÓN

FUNCIONES:

- ▶ **Intermediación laboral.** Es la principal función de las Agencias de Colocación. Consiste en actuar como intermediarios entre demanda y oferta de empleo. Las Agencias de Colocación reciben de las empresas solicitudes de perfiles profesionales, seleccionan a las personas candidatas que más se ajusten a los mismos y tras ponerlos en relación, es la propia empresa quien toma la decisión final de selección y contratación directa.
- ▶ Actuaciones relacionadas con la **búsqueda de empleo** (tales como la orientación e información profesional).

OBLIGACIONES:

Las Agencias de Colocación están obligadas a garantizar a las personas trabajadoras la **gratuidad por la prestación de servicios**, tanto de intermediación laboral como de otras actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo. Otras obligaciones de las agencias a destacar son:

- ▶ Garantizar, en su ámbito de actuación, los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo.
- ▶ Garantizar el respeto a la intimidad y dignidad de las personas trabajadoras en el tratamiento de sus datos, sometiendo la actuación en esta materia a la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal.
- ▶ Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil académico y/o profesional requerido.

¿CÓMO LAS PUEDO LOCALIZAR?

- ▶ Consultando directamente en las oficinas del servicio público de empleo.
- ▶ Consultando la relación de Agencias de Colocación autorizadas en la página web del Sistema Nacional de Empleo:

<http://www.sistemanacionalempleo.es/agencias.html>

¿QUÉ APORTAN ?

- ▶ A las **personas desempleadas**, la posibilidad de incrementar sus posibilidades de colocación, al obtener una serie de servicios que complementarán los facilitados desde los servicios públicos de empleo.
- ▶ A las **empresas**, la posibilidad de contratar al personal adecuado que se ajusta a sus necesidades.

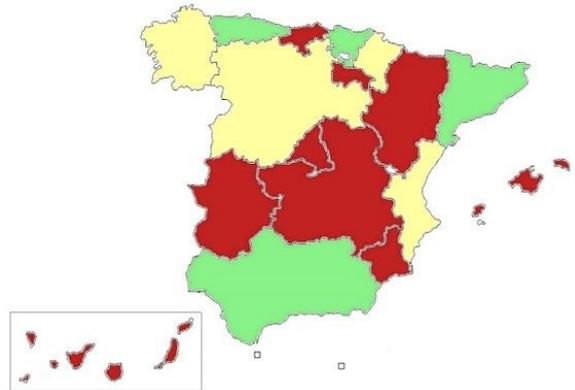
The image shows two screenshots of the Sistema Nacional de Empleo website. The top screenshot displays the main navigation menu with three columns: 'Trabajadores', 'Empresarios', and 'Otros servicios'. Under 'Trabajadores', there is a link for 'Relación de Agencias de Colocación Autorizadas'. Under 'Empresarios', there is a link for 'Agencias de colocación' which is circled in red. The bottom screenshot shows the 'Agencias de colocación' page, which includes a heading, a paragraph explaining the system, and a section titled 'Desde este sitio puedes acceder a:' with three icons: 'Modelos de solicitud', 'Espacio telemático común', and 'Relación de Agencias de Colocación autorizadas', the last of which is circled in red.

CAMBIOS EN LA ASISTENCIA SANITARIA



Durante el 2012 se produce en España una serie de cambios legislativos que afectan al derecho a la asistencia sanitaria, vinculado al uso de los servicios médicos y farmacéuticos incluidos en el Sistema Nacional de Salud. El **Real Decreto 16/2012** que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012, ha supuesto un cambio sustancial en los criterios referidos al acceso a la asistencia sanitaria de la ciudadanía. Este cambio es de especial trascendencia para las personas extranjeras que presentan una situación administrativa irregular y carecen de recursos económicos, las cuales tan sólo tendrán garantizada la asistencia sanitaria a través de los **servicios de urgencias** (a excepción de la asistencia al embarazo, parto y postparto; los menores de 18 años; solicitantes de protección internacional y víctimas de trata que se encuentren en periodo de restablecimiento y reflexión).

En la aplicación de esta normativa, **se ha producido cierta asimetría entre las comunidades autónomas**. Tal como se recoge en el Mapa Sanitario elaborado por Médicos del Mundo en su campaña "Derecho a curar" (<http://www.derechoacurar.implicate.org>), algunas Comunidades Autónomas siguen atendiendo a las personas inmigrantes, independientemente de su situación administrativa. Estas comunidades son: Andalucía, Cataluña, Asturias y País Vasco. Hay otras comunidades (Navarra, Castilla y León, Galicia y Valencia) donde, a pesar de haberse aplicado la norma, se han buscado alternativas para que la atención llegue a personas excluidas más allá de los mínimos establecidos. El resto de comunidades autónomas (Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Aragón) aplican el decreto a rajatabla. Por tanto, a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular solo les queda la opción de pagar por los servicios, contratar un seguro o recurrir a las organizaciones e instituciones de apoyo.



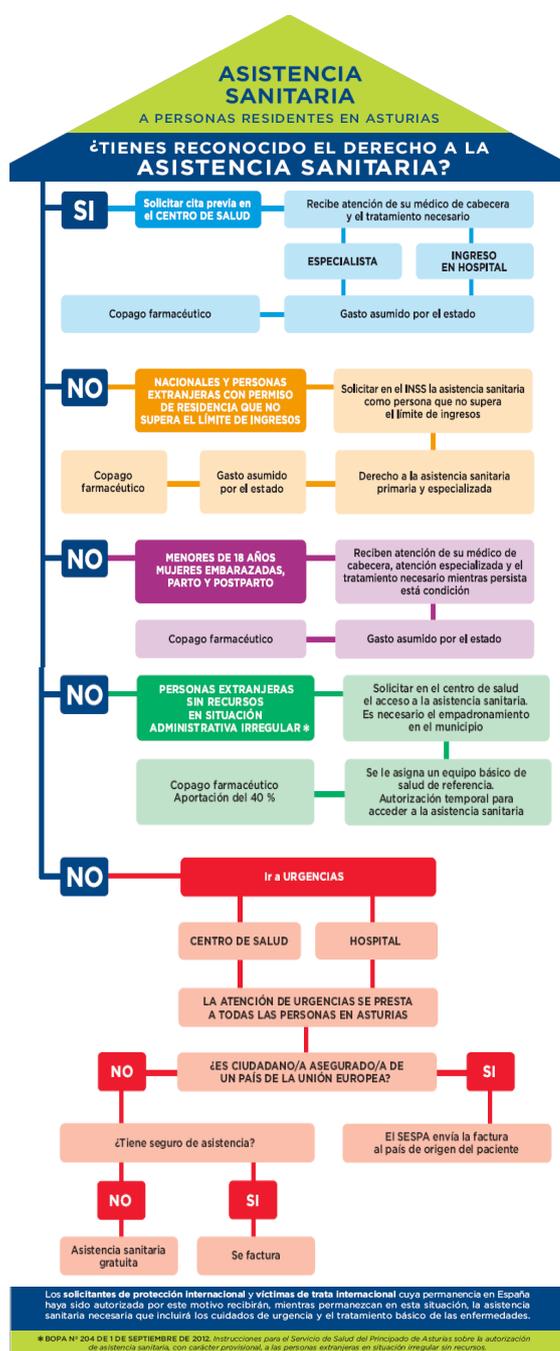
Mapa sobre la aplicación de la Reforma Sanitaria en España.
Fuente: Médicos del Mundo

En Asturias, la Consejería de Sanidad ha dictado dos instrucciones sobre la autorización de asistencia sanitaria, con carácter provisional, a las personas extranjeras en situación irregular sin recursos (BOPA 18-06-12 y BOPA 01-09-12). Según estas instrucciones, **las personas extranjeras en situación irregular sin recursos económicos, y que estén empadronadas en Asturias, podrán acceder con carácter provisional a la asistencia sanitaria** ordinaria en los siguientes términos:

- Previa solicitud en el Centro de Atención Primaria que les corresponda según su domicilio, se incluirán en el Sistema de Información de Población y Recursos Sanitarios (SIPRES) y se les asignará un Código de Identificación Personal (CIP).

- ▶ Quedarán adscritas a un equipo básico de salud de referencia y se les autorizará temporalmente el acceso a la asistencia sanitaria en los dispositivos del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA). En cumplimiento del Real Decreto-Ley 16/2012 no se les tramitará Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud.

De esta forma, se asigna a la población inmigrante en situación administrativa irregular un Código de Identificación Personal, un Centro de Salud, un médico/a de cabecera y la posibilidad de que se pueda indicar cualquier prueba diagnóstica, consulta a especialidades o ingreso hospitalario. Tan sólo quedaría pendiente la **prescripción farmacéutica**, tema que se resolvió a mediados del 2013 cuando el Servicio de Salud del Principado de Asturias habilita un sistema para que las personas inmigrantes sin recursos y en situación irregular, que estén empadronadas en Asturias, puedan acceder a la prestación farmacéutica con una aportación asimilable a la de la población general.

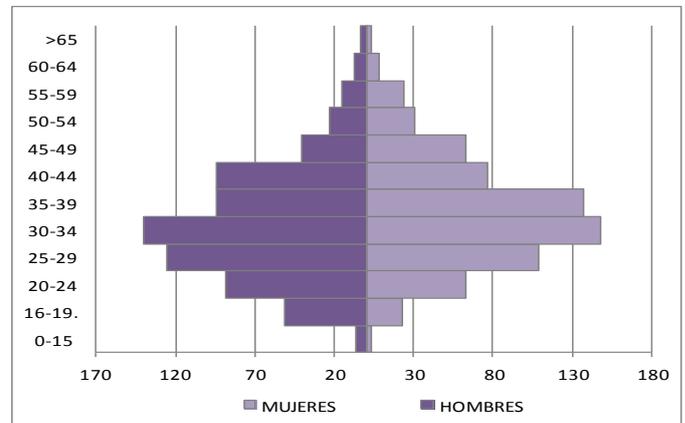


Desde las entidades sociales se aprecia un desconcierto en la aplicación de esta normativa, tanto entre el personal sanitario y administrativo como entre las personas potencialmente afectadas. Por ello, desde el **Taller contra la Exclusión de la Red Odina** se ha visto la necesidad de elaborar un material que sirviera como instrumento de orientación de las diferentes vías de acceso a la atención médica en el Principado de Asturias, máxime cuando en Asturias se da una situación diferente a la de otras Comunidades Autónomas. Esta Guía (disponible en la web de la Red Odina www.odina.info) se orienta a profesionales de los Servicios Sanitarios, del Tercer Sector y entidades e instituciones públicas y privadas que trabajan con personas que precisan de una orientación sociosanitaria. La **"Guía de Atención Médica en el Principado de Asturias"** es un tríptico que a modo de esquema nos ofrece los cinco supuestos más frecuentes ante los cuales se puede encontrar una persona. En cada una de estos casos se ofrece información sobre los derechos que tiene la persona, las gestiones a realizar y quien asume los gastos de la atención y de la asistencia farmacéutica.

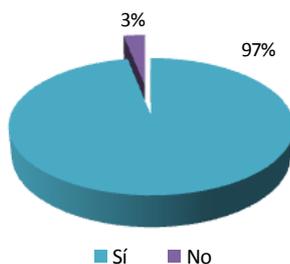
DIAGNÓSTICO ODINA 2012

El Diagnóstico Cuantitativo Odina 2012 es el resultado del trabajo realizado por las entidades e instituciones que forman parte de la Red de Odina y que han participado en la recogida de información de las personas con las que han intervenido y sobre las que se ha realizado la observación durante el 2012.

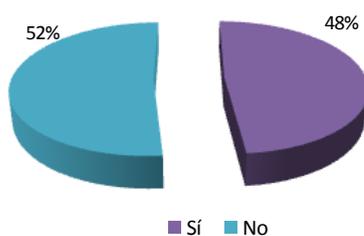
En el 2012 desde la Red de observación Odina, se ha realizado un **seguimiento de 1.396 personas** con las que se ha intervenido desde las entidades e instituciones que participan en la recogida de información (49,5% hombres y 50,5% mujeres). Pese a que en el diagnóstico efectuado están representadas **multitudes de nacionalidades**, una parte importante de estas personas se concreta en cuatro nacionalidades: Rumania (13%), Senegal (12%), Marruecos (8%) y Brasil (7%).



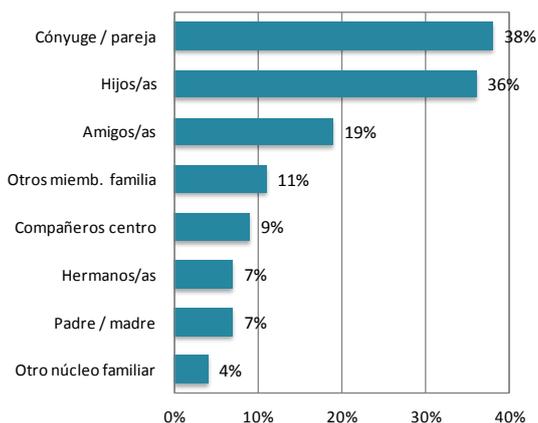
¿Está inscrito/a en el Padrón?



¿Tiene hijos/as a cargo?



¿Con quién convive?



"La población inmigrante es especialmente vulnerable a los efectos de la crisis económica, que les afecta en mayor medida que a la población general"

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: un 28% presenta situación administrativa irregular, 24% tienen autorización de trabajo y residencia y 22% autorización de residencia, entre otras situaciones.

ESTADO CIVIL: La mitad de las personas están solteras (50%) y un 40% casadas.

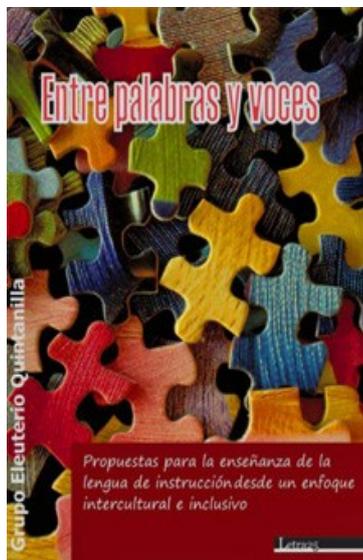
NATURALEZA DE LOS RECURSOS FAMILIARES: un 21% de los recursos procede de un salario sin contrato y otro 21% de las personas declara que en su familia no tienen ningún tipo de ingresos, entre otros.

SITUACIÓN LABORAL: un 27% lleva desempleado/a menos de un año y un 17% más de un año, entre otros.

CONOCIMIENTO DEL IDIOMA: un 91% tiene competencia comunicativa en castellano, en diferentes niveles.

FORMACIÓN: un 34% tiene estudios primarios, un 32% estudios secundarios obligatorios y un 10% están sin escolarizar, entre otros.

Entre palabras y voces. Propuesta para la enseñanza de la lengua de instrucción desde un enfoque cultural e inclusivo.



Material didáctico elaborado por el **Grupo Eleuterio Quintanilla** y que está destinado, especialmente, a los profesores y las profesoras que cada día acogen en sus aulas a estudiantes de una amplia diversidad cultural y lingüística.

En esta Guía se exponen las variables que facilitan o dificultan la inclusión del alumnado inmigrante y se ofrecen pautas para abordar textos y aprender la lengua de instrucción a través del currículo. En la primera parte del libro se recogen algunas aportaciones de investigaciones en Educación Intercultural y Enseñanza de EL2, así como sugerencias para la práctica innovadora en el Aula. En la segunda parte se presentan unas propuestas concretas para trabajar distintos tipos de textos en clase, con especial atención a las Ciencias Sociales.

COLECTIVO ELEUTERIO QUINTANILLA (2013). *Entre palabras y voces. Propuesta para la enseñanza de la lengua de instrucción desde un enfoque cultural e inclusivo*. Gijón: Letra 25. Disponible en la página web: www.eleuterioquintanilla.com



Guía de preguntas frecuentes sobre la Acreditación oficial de la Profesionalidad

Con esta guía se busca dar respuesta a las principales preguntas que se plantean las personas en torno a conceptos como competencia profesional, Certificado de Profesionalidad o Acreditación de Competencias. A lo largo de 32 preguntas se abordan los siguientes temas:

- ▶ Entender la Cualificación Profesional.
- ▶ Cómo acreditar Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional y las vías no formales de formación.
- ▶ La acreditación. De profesionalidad adquirida a través de la experiencia profesional y las vías no formales de formación en Asturias.
- ▶ Los certificados de profesionalidad en materia de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Esta guía ha sido realizada por el Conceyu de la Moceda del Principáu d'Asturies y está disponible en: <http://www.cmx.es>



DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO O RACIAL

Los datos del Eurobarómetro 2012 muestran que el 58% de las personas entrevistadas en España considera que la discriminación por origen étnico está extendida (frente a un 56% en la UE) y el 32% de las personas encuestadas afirma que los esfuerzos realizados en nuestro país para combatir todas las formas de discriminación "no sirven" (frente a un 31% en la UE); el 34% entiende que "sirven para algo" (frente a un 37% en la UE) y el 27% que "son eficaces" (frente a un 22% en la UE). Por ello, las entidades y plataformas que configuran el **Tercer Sector de Acción Social en España** se han unido para defender la necesidad de una **Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación** en el ordenamiento jurídico español.



¿Qué es la discriminación por origen racial o étnico?

Discriminar significa dar a una persona o a un grupo de personas un **trato diferente y desfavorable** con respecto a otras, en función de uno o más rasgos o características o de su pertenencia a un grupo determinado. La discriminación es considerada una **vulneración de los derechos fundamentales** y tiene por consecuencia privar a ciertas personas de los mismos derechos y oportunidades que disfruta el conjunto de la sociedad. Afecta a amplios sectores de la sociedad, entre los que se incluyen las mujeres, los niños y las niñas, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas inmigrantes y refugiadas, las personas gitanas, las personas que tienen una orientación sexual diferente a la mayoritaria, etc.

¿Dónde se produce?

La discriminación **puede suceder en muy diferentes áreas de la vida** de las personas, no obstante es habitual que se produzca con mayor frecuencia en diversos ámbitos y que esté relacionada con el ejercicio de ciertos derechos o el acceso a determinadas prestaciones, bienes o servicios. Con frecuencia, pueden constatarse prácticas discriminatorias en el ámbito del empleo, la vivienda, en el acceso a bienes y servicios, la educación, los servicios de salud, en los medios de comunicación, en Internet, etc. Es importante saber, además, que la discriminación puede producirse tanto en el sector público como en el privado.



Tipos de discriminación

DIRECTA	INDIRECTA	ACOSO
Una persona es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.	Una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual o una decisión unilateral, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.	Toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.

SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN



Se trata de un servicio estatal del **Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la No Discriminación** que presta apoyo y asesoría independiente a las personas discriminadas por su origen racial o étnico en cualquier ámbito (educación, sanidad, vivienda, empleo, etc.).

<p>¿Quiénes participan?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Accem ▶ Cruz Roja Española (CRE) ▶ Fundación Cepaim ▶ Fundación Secretariado Gitano (FSG) ▶ Movimiento contra la Intolerancia (MCI) ▶ Movimiento por la Paz (MPDL) ▶ Red Acoge
<p>Objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Prestar asistencia directa a las personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación basadas en el origen racial o étnico. ▶ Realizar actividades de formación, información y sensibilización que propicien el conocimiento y la implantación del principio de igualdad de trato y no discriminación por origen racial o étnico.
<p>Contacto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Servicio telefónico gratuito de información y asesoramiento a víctimas a través del número 900 203 041 ▶ Dirigirse o solicitar una cita en alguno de los puntos de asistencia a víctimas que ofrecen atención presencial directa especializada. El servicio de asistencia cuenta con una red de oficinas distribuidas en todo el territorio español. ▶ Realizar una consulta a través del formulario disponible en la web del servicio: http://asistenciavictimasdiscriminacion.org/ o también a través del correo electrónico: info@asistenciavictimasdiscriminacion.org



NO!
DISCRIMINACIÓN



RED DOPIM-ODINA

OBSERVACIÓN PARTICIPATIVA Y COOPERATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

TALLER DE educación

Objetivos:

- Analizar la situación del alumnado inmigrante en la comunidad educativa y de forma transversal la del resto del alumnado
- Puesta en marcha de acciones conjuntas que favorezcan la integración socioeducativa del alumnado inmigrante y sus familias

TALLER DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Objetivos:

- Conocer y evaluar la realidad de las personas inmigrantes vinculadas con la actividad económica y el empleo en Asturias
- Planificar y desarrollar acciones conjuntas para fortalecer los procesos de formación e inserción socio-laboral, desde una visión de apertura hacia la población en general y otros colectivos desfavorecidos

TALLER CONTRA LA exclusión

OBJETIVOS

- Analizar en profundidad las situaciones de vulnerabilidad social que afectan al colectivo de personas inmigrantes y personas en riesgo de exclusión social
- Proponer acciones conjuntas que favorezcan los procesos de inclusión de las personas inmigrantes

ESTRUCTURA RED ODINA

ENTIDADES PROMOTORAS:

Accem
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Fondo Europeo para la Integración

ENTIDADES COLABORADORAS

Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias
Ayuntamiento de Avilés
Ayuntamiento de Gijón
Ayuntamiento de Valdés
Ayuntamiento de Villaviciosa

GRUPO LOCAL DE OBSERVACIÓN DE AVILÉS

Accem
APRAMP
Africanos Asociados del Principado de Asturias
Asociación Xurtir
Caritas Interparroquial
CCOO- Unión Comarcal de Avilés
Centro Luz Rodríguez Casanova
Centro Municipal de Atención a Personas sin Hogar
Cruz Roja Española (Asamblea Comarcal de Avilés)
Fundación Compartiendo Culturas
Fundación EMAUS
Fundación Secretariado Gitano
Fundación Trabajadores de la Siderurgia Integral
Servicios Municipales del Ayuntamiento de Avilés
UGT- Unión comarcal de Avilés

GRUPO LOCAL DE OBSERVACIÓN DE GIJÓN

Accem
Asociación Proinmigrantes de Asturias (APIA)
Centro de Iniciativas, Solidaridad y Empleo-CISE
Colegio Montedeva Alter Vía
Cruz Roja Española (Asamblea Local de Gijón)
EOEP de Atención Temprana de Gijón
Fundación Amaranta
USO Asturias (Área de Inmigración)

GRUPO LOCAL DE OBSERVACIÓN DE OVIEDO

Accem
Asturias Acoge
Cruz Roja Española- Oficina Autónoma del Principado de Asturias
Colegio Sagrada Familia
Movimiento Asturiano por la Paz
UGT Asturias

PROMUEVE:



SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO PARA LA INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

COLABORA:



Datos de contacto: Av. Del llano, 27 Bajo 33209 Gijón. Telf. 985 16 56 77 / Calle Monte Cerrau, 5 bajo 33006 Oviedo Telf. 98 523 46 84
Mail: asturias@accem.es asturias.observatorios@accem.es